

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 2339

(15 DE MARZO DE 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTAN ASPECTOS DE PROCEDIMIENTO EN LAS ELECCIONES DE DECANOS DEL 15 DE ABRIL DE 2021 POR PARTE DE LOS EGRESADOS.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo de Consejo Superior No.14 de junio 19 de 2012 se reglamenta el voto electrónico para egresados y se dictan otras disposiciones.

Que en el precitado Acuerdo 14 de 2012 se establecen las actividades preliminares a las votaciones electrónicas de los egresados que deben ser atendidas por las diferentes dependencias de la Universidad.

Que según Resolución de Rectoría No. 1773 del 19 de febrero de 2021, se adoptó el Calendario Electoral para el año 2021.

Que mediante Resolución No. 2244 del 24 de febrero de 2021, se aclara la Resolución No. 1773 del 19 de febrero de 2021, en cuanto a la fecha establecida para la elección de los dos representantes profesoriales ante el Consejo Académico.

Que se determinó como fecha para la elección de Decanos el día 15 de abril de 2021.

Que mediante Resoluciones de Rectoría No. 2333, 2334, 2335, 2336, 2337 y 2338 del 15 de marzo, se convocó a elecciones de Decanos en las Facultades de: Bellas Artes y Humanidades, Ciencias Agrarias y Agroindustria, Ciencias Ambientales, Ciencias Empresariales, Ingeniería Mecánica y Tecnología.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: INSCRIPCIONES: Los Egresados de las facultades de: Bellas Artes y Humanidades, Ciencias Agrarias y Agroindustria, Ciencias Ambientales, Ciencias Empresariales, Ingeniería Mecánica y Tecnología que deseen votar para la elección de Decano de dichas facultades, deberán inscribirse previamente a partir del **17 de marzo hasta el 15 de abril de 2021**, a través de la página www.utp.edu.co en el link dispuesto para el efecto.

PARAGRAFO: En el caso de los votantes que se inscriban el día 15 de abril la hora límite para inscripciones será hasta las 4:00 p.m. y los Pines serán enviados en los siguientes horarios 10:00 a.m., 12:00 p.m., 2:00 p.m. y 4:00 p.m.

ARTÍCULO SEGUNDO: BASE DE DATOS: Los Egresados que se inscribieron en las pasadas elecciones (2018) para la Elección de Decano de las citadas Facultades, así como los egresados inscritos para la elección del Representante de los Egresados en los procesos electorales del 2016, 2018 y 2020, de dichas Facultades, **están incluidos en la**



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 2339

(15 DE MARZO DE 2021)

base de datos para ejercer el voto de manera virtual; no obstante, pueden volver a inscribirse para actualizar su información para la presente elección, si así lo desean.

ARTÍCULO TERCERO: ENVÍO DE PIN: A partir del **14 de abril** la Secretaría General enviará un correo electrónico a cada egresado inscrito y a quienes se encuentren incluidos en la base de datos según lo dispuesto en el artículo segundo, confirmándole su inscripción e indicándole el PIN personal de acceso que le fue asignado para ingresar al sistema y poder votar en las elecciones a que hace referencia el artículo primero de esta Resolución, el día jueves 15 de abril de 2021.

ARTÍCULO CUARTO: DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN: La Secretaría General adelantará los mecanismos necesarios para divulgar la información pertinente al proceso de votaciones electrónicas de los egresados a través de: las Facultades correspondientes, la Asociación de Egresados y la Oficina de Comunicaciones de la Universidad.

PARÁGRAFO: La Secretaría General será la dependencia encargada de atender las dificultades que se les presenten a los egresados en el proceso de inscripción y podrá autorizar excepcionalmente a un egresado que no aparezca en la base de datos cuando se compruebe de modo fehaciente su condición de egresado y la causa por la cual no aparece en la base de datos. Esta autorización se anexará a los demás documentos electorales.

Los egresados que requieran comunicarse con la Universidad para resolver alguna inquietud o informar inconvenientes que se pudieren presentar en el proceso de inscripción o votación, podrán escribir al correo secgral@utp.edu.co

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pereira a los quince (15) días del mes de marzo de 2021.

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Rector